Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Marca y Procedencia

RESOLUCIÓN PR Nº 1174 /2010

Asunción, 3 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2010 *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS"*.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 134/10** del Comité de Evaluación, de fecha 03/12/2010, mediante la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 58/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2010 *"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de los Tres Frentes de Servicios"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *SEKIURA GROUP S.R.L., LILIAN KUCHEN, LG COMERCIAL de Luis García Gini* y *RECA S.R.L.*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 68/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2010 *"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de los Tres Frentes de Servicios"*, a la firma ***SEKIURA GROUP S.R.L.***, por el importe total de **Gs. 338.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones)** IVA incluido, según detalle:----------

Descripción	Cantidad	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
PM Nº 1105/10 – Item 01 Obsequios de Fin de Año	1.300	Varios - Paraguaya	260.000.-	338.000.000.-

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para las comunicaciones de rigor, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ramón Jones Cantero
Secretaría General
I.N.C.

PRESIDENCIA

Ing. OCTAVIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
PRESIDENTE